

Hoy escribe JAIME GUZMAN

Definición básica: derecho de propiedad

EN un seminario en el cual participé la semana pasada, expresé que para construir desde ahora las bases de una futura democracia estable y eficiente en Chile resulta indispensable favorecer una convergencia de los sectores moderados del país.

Agregué, sin embargo, que estimo fundamental tener presente que la Democracia Cristiana chilena no puede considerarse como una fuerza ni moderada ni estabilizadora de nuestra futura democracia, mientras no abandone —de modo inequívoco y explícito— su definición doctrinaria opuesta a las bases del sistema capitalista occidental, que la ha caracterizado desde sus orígenes, según sus pronunciamientos oficiales y sus ideólogos más connotados.

Alguien me adujo que no valía la pena enfatizar una cuestión muy difícil de obviar para la Democracia Cristiana en el plano de las formulaciones conceptuales, pero supuestamente más fácil de ser olvidada por ella en su conducta práctica hacia el porvenir.

Creo que dicho criterio ejemplifica un garrafal error político.

En efecto, la Democracia Cristiana ha sido siempre clara y monolítica pa-

ra sostener que su proyecto histórico apunta a construir una sociedad comunitaria —inédita en el mundo— cuyas bases *esenciales* se apartarían por igual del colectivismo marxista y del capitalismo liberal, englobando en este último concepto los pilares de la estructura económico-social que predomina en el Occidente.

LEJOS de ser ello algo puramente teórico, conviene recordar que el gobierno demócratacristiano empezó su plan revolucionario con una reforma agraria drástica, masiva y confiscatoria, previa virtual abolición de las garantías constitucionales del derecho de propiedad. (Luego vendrían la reforma urbana, la reforma de la empresa, etc.).

No valió entonces el argumento de que con ello se estuviese atropellando un derecho humano esencial, cual es el de propiedad. Ni que se vulnerase el artículo 17 de la Declaración Uni-



versal de los Derechos del Hombre de Naciones Unidas, donde se consagra que "nadie será privado arbitrariamente de su propiedad".

Sin otro motivo que el ser dueño de un predio agrícola de dimensiones superiores a lo que el Partido Demócrata Cristiano juzgó adecuado, se despojó a miles de agricultores del esfuerzo de toda una existencia, pagándoles una "indemnización" irrisoria, que nada tenía que ver ni con el precio efectivo del bien expropiado ni con el daño patrimonial causado a su propietario. Incluso, se les desalojó de esos predios en términos tan inhumanos que a algunos afectados les costó la vida.

Desde entonces, no ha habido jamás una manifestación oficial de la Democracia Cristiana chilena que ad-

◆ **"La Democracia Cristiana chilena no puede considerarse moderada ni estabilizadora de nuestra futura democracia, mientras no abandone su definición contraria a las bases del sistema capitalista occidental..."**

mita la injusticia de la reforma agraria que ella realizó desde el gobierno. Algunos más cautos han dicho que no volverían a plantear el tema "en los próximos ocho años" (como si eso pudiese satisfacer a alguien), mientras otros más audaces han "conmemorado" efemérides de aquel inicuo atropello.

NO es mi ánimo enconar los espíritus con rememoranzas pretéritas, sino despertar conciencias adormecidas —o moralmente debilitadas— con advertencias de gran actualidad y proyección futura.

Ninguna democracia puede ser estable si en sus elecciones se pone en juego la esencia de la forma de vida de un pueblo. Y el derecho de propiedad, aparte de su significado ético, está en el nervio de una estructura social. Mientras la Democracia Cristiana chilena no modifique claramente sus criterios ambiguos o socializantes frente al tema, no podrá ser estimada seriamente como una fuerza moderada ni estabilizadora de nuestra futura democracia.

No bastan al efecto genéricas vaguedades sobre el respeto al derecho de propiedad. Se requiere una definición concreta, por ejemplo, frente al texto constitucional vigente en la materia. Por ahí debe comenzar cualquier eventual convergencia posible entre la Democracia Cristiana y los sectores de centro-derecha. Sólo ciertos derechistas muy ciegos o reblandecidos pueden persistir en no advertirlo.

Le Seg. 17-V-85